



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2021 00332 00

Presentada liquidación de crédito por la parte actora la cual no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios difieren a los ordenados en el mandamiento de pago, se procede a modificarla conforme a la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Asunto	Valor
Capital	\$ 32.213.509,00
Total Capital	\$ 32.213.509,00
Total Interés de Plazo	\$ 7.349.254,00
Total Interés Mora	\$ 8.340.703,58
Total a Pagar	\$ 47.903.466,58
Neto a Pagar	\$ 47.903.466,58

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 31 de abril de 2022.

Por secretaría, procédase a liquidar las costas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61815945b12ebd1e720a31beba2b0fa70fd04a99732fe1f1c07d8ffa26687853**

Documento generado en 17/06/2022 08:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>